

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito.

El Sindicato Unificado de Policía (SUP) y otros sindicatos policiales han denunciado recientemente, respecto a la Escuela Nacional de Policía de Ávila, la precariedad de los y las policías alumnos que cobran un 27% menos que el importe establecido en el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), durante el periodo en el que están destinados en ese centro de estudios, un tiempo mínimo de 9 meses.

Mientras el Real Decreto 87/2025, de 11 de febrero, fija el SMI en 1.184 euros al mes, los alumnos y alumnas, considerados funcionarios en prácticas desde su nombramiento, perciben una retribución equivalente a 861,46 euros brutos, debido a lo especificado en el Real Decreto 741/2013, cantidad insuficiente para llevar una vida digna.

¿Cuándo planea el Gobierno actualizar el Real Decreto 741/2013 para que ningún alumno o alumna de la academia de policía nacional cobre por debajo del SMI?

¿Considera el Gobierno tomar otras medidas adicionales al respecto, para mejorar las condiciones en las que están los alumnos/as de la Academia de Ávila?

Palacio del Congreso,

29 de mayo de 2025



Enrique Santiago Romero

Portavoz IU / GP Plurinacional SUMAR